

Resolución:

Asígnase a contar de la fecha que se indica al (los) siguientes abogado (s), para que ejerzan la función de Abogado del Servicio de Tesorerías con jurisdicción en las localidades que se indican:

Nombre : Esteban Gonzalo Rioseco Bauer
RUT : [REDACTED]
Ubicación : Décima Región - Regional de Puerto Montt - Cobranza
Calidad jurídica : Contrata
Estamento : Profesional
Cargo : Profesional
Grado : 11 E.U.
Función : Abogado
Fecha inicio : 01/05/2010
Jurisdicción : Todas las comunas de la Décima Región.

Establécese la subrogancia recíproca en caso de ausencia o impedimento, por cualquier causa, entre los Abogados del Servicio de Tesorerías, dependientes de la Tesorería Regional de Puerto Montt.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Richard Pilnik Rojas, Jefe División de Personal (S).

ASIGNA ABOGADO DEL SERVICIO DE TESORERÍAS EN LOCALIDADES QUE INDICA

Núm. 1.931.- Santiago, 3 de mayo de 2010.- Vistos: El Art. 2°, N° 2, letra d) del DFL N° 1, de 1994, del Ministerio de Hacienda, Estatuto Orgánico del Servicio de Tesorerías, modificado por el Art. 8° letra b) de la ley N° 19.506, el Art. 5° letras g) y m) de este mismo DFL, los Art. 61° letras e) y f), 79° y 80° del DFL de Hacienda N° 29, de 2004, sobre texto del Estatuto Administrativo, el Título V del Libro III del decreto ley N° 830, de 1974, sobre Código Tributario, la resolución N° 227, de 2000, de Tesorerías y la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

Resolución:

Asígnase a contar de la fecha que se indica al (los) siguientes abogado (s), para que ejerzan la función de Abogado del Servicio de Tesorerías con jurisdicción en las localidades que se indican:

Nombre : Marco Andrés Silva Maldonado
RUT : [REDACTED]
Ubicación : Décima Región - Regional de Puerto Montt - Cobranza
Calidad jurídica : Contrata
Estamento : Profesional
Cargo : Profesional
Grado : 11 E.U.
Función : Abogado
Fecha inicio : 01/05/2010
Jurisdicción : Todas las comunas de la Décima Región.

Establécese la subrogancia recíproca en caso de ausencia o impedimento, por cualquier causa, entre los Abogados del Servicio de Tesorerías, dependientes de la Tesorería Regional de Puerto Montt.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Richard Pilnik Rojas, Jefe División de Personal (S).

Ministerio de Justicia

NOMBRA A DON ALEJANDRO FABIÁN PAREDES ZIEBALLE COMO SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE JUSTICIA DE LA XIV REGIÓN DE LOS RÍOS

Santiago, 9 de abril de 2010.- Hoy se decretó lo sigue: Núm. 354.- Visto: Lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 18.834 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 29, de 2004; en el artículo 2° letra k) y 62 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado en el DFL N° 1-19.175, de 2005; en el artículo 49°, de la Ley N° 18.575, Orgánica

Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado en el DFL N° 1/19.653, de 2000, de la Secretaría General de la Presidencia; en el decreto N° 343, de fecha 9 de abril de 2010, del Ministerio de Justicia; en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en el oficio reservado N° 12, de fecha 17 de marzo de 2010, de la Intendencia Regional de Los Ríos y habiéndose sometido a consideración del Sr. Ministro de Justicia, en lo relativo al nombramiento.

Considerando:

Que por decreto N° 343, de fecha 9 de abril de 2010, se aceptó la renuncia voluntaria presentada por doña Patricia Eugenia Morano Büchner, al cargo de Secretaria Regional Ministerial de Justicia de la XIV Región de Los Ríos.

Que se hace necesario mantener la continuidad de la función pública, nombrando al Secretario Regional Ministerial de Justicia de la XIV Región de Los Ríos.

Decreto:

1.- Nómbrase a contar del día 9 de abril de 2010, a don Alejandro Fabián Paredes Zieballo, RUN N° [REDACTED] como Secretario Regional Ministerial de Justicia de la XIV Región de Los Ríos, Directivo, Grado 4° de la E.U.S., de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Justicia.

2. La persona indicada en el N° 1 precedente, asume sus funciones a contar del día 9 de abril de 2010, sin esperar la total tramitación del presente decreto, por razones de buen servicio.

3.- Con el presente nombramiento la dotación efectiva de esta Secretaría de Estado asciende a 283 puestos siendo la máxima de 288 empleos.

4.- Carguese el gasto al presupuesto corriente en Monea Nacional de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Justicia, a la siguiente asignación.

SUELDO BASE DEL PERSONAL DE PLANTA
10-01-01-21-01-001

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- RODRIGO HINZPETER KIRBERG, Vicepresidente de la República.- Felipe Bulnes Serrano, Ministro de Justicia.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Le saluda atentamente, Patricia Pérez Goldberg, Subsecretaria de Justicia.

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DE DON FREDDY ARANCIBIA FIGUEROA AL CARGO DE SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE JUSTICIA DE LA III REGIÓN DE ATACAMA

Santiago, 15 de abril de 2010.- Hoy se decretó lo que sigue:

Núm. 363.- Vistos: Estos antecedentes y lo dispuesto en el artículo 32 N° 10 de la Constitución Política de la República de Chile, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado en el decreto N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en los artículos 146, letra a) y 147, de la ley N° 18.834, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 29, de 2004; en el D.F.L. N° 1-19.175, de 2005, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, de la Secretaría General de la Presidencia; en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en el decreto N° 490, de fecha 03 de abril de 2006, del Ministerio de Justicia y la renuncia voluntaria de don Freddy Arancibia Figueroa, Secretario Regional Ministerial de Justicia de la III Región de Atacama.

Considerando:

Que mediante el citado decreto N° 490, de fecha 3 de abril de 2006, del Ministerio de Justicia, se realizó el nombramiento de don Freddy Arancibia Figueroa, en el cargo de Secretario Regional Ministerial de la III Región de Atacama, Directivo, Grado 4° de la E.U.S.; de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Justicia a contar del día 04 de abril de 2006.

Que con fecha 31 de mayo de 2010, el Sr. Arancibia Figueroa, presentó su renuncia voluntaria e irrevocable al cargo señalado precedentemente a contar del día 01 de abril de 2010.

Decreto:

Acéptase, a contar del día 01 de abril de 2010, la renuncia voluntaria presentada por don Freddy Arancibia Figueroa, RUN N° [REDACTED] al cargo de Secretario Regional Ministerial de Justicia de la III Región de Atacama, Directivo, Grado 4° de la E.U.S., de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Justicia.

Anótese, tómese razón, regístrese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Felipe Bulnes Serrano, Ministro de Justicia.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Le saluda atentamente, Patricia Pérez Goldberg, Subsecretaria de Justicia.

Ministerio de Agricultura

Instituto de Desarrollo Agropecuario

Dirección Nacional

DESIGNA COMO MINISTRO DE FE A DON DAGOBERTO ENRIQUE GODOY MUÑOZ PARA ACTUAR EN LOCALIDADES QUE INDICA

(Resolución)

Núm. 618 exenta.- Santiago, 13 de mayo de 2010.- Vistos: Lo dispuesto en el Art. 4° del decreto ley N° 2.974 de 1979.

Resuelve:

Designase como Ministro de Fe para actuar en las localidades ubicadas en la Región de Los Lagos, en que no hayan Notarios ni Oficiales del Registro Civil, al siguiente funcionario:

- Dagoberto Enrique Godoy Muñoz RUT N° [REDACTED]

Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial.- Ricardo Ariztia de Castro, Director Nacional.

Ministerio de Salud

SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

ACEPTA RENUNCIA NO VOLUNTARIA A DON ANTONIO MARINO MALDONADO AL CARGO DE SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD DE LA REGIÓN DE TARAPACÁ

Núm. 33.- Santiago, 15 de marzo de 2010.- Visto: Renuncia no voluntaria presentada por la persona que se individualiza, lo dispuesto en el Art. 146° del DFL 29/2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo, y teniendo presente las facultades que me confiere el artículo 32 N° 10 de la Constitución Política de la República de Chile:

Decreto:

1.- Acéptase renuncia no voluntaria presentada al cargo de Secretario Regional Ministerial de Salud de la Región de Tarapacá, grado 2° E.U.S., Titular, a D. Antonio Marino Maldonado, Cédula de Identidad N° [REDACTED], a contar del 11 de marzo de 2010.

2. Déjase establecido que la persona en referencia se encuentra sujeta a sumario administrativo y no se encuentra acogida a reposo preventivo.

Anótese, tómese razón y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Jaime Mañalich Muxi, Ministro de Salud.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Lijiana Jadue Hund, Subsecretaria de Salud Pública.